



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 06 de mayo de 2024

CIRCULAR AMC-CIR-000155-2024

De: WALDY ELIAS SELUAN MARTELO - Director Administrativo y Financiero - SED

**Asunto: Asesoría y acompañamiento en los procesos de contratación de las Instituciones Educativas
Oficiales del Distrito de Cartagena**

Para: Rectores de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias.

Fecha: 06 de mayo de 2024

Cordial saludo.

Dé conformidad con el asunto de la referencia y con el objetivo de armonizar la ejecución de nuestras funciones con los Administradores de los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas del Distrito, nos permitimos comunicarles lo siguiente:

En atención a la necesidad de acompañamiento manifestada por algunos rectores con relación al proceso de contratación con recursos de destinación específica, que sean mayores a 20 SMMLV transferidos por la SED a los respectivos fondos y en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1075 de 2015, único reglamentario del sector educación en su Artículo 2.3.1.6.3.18. "Control, asesoría y apoyo. Respecto del Fondo de Servicios Educativos, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes." Nos encontramos en la en la gestión de conformar un equipo de profesionales orientado al acompañamiento en la temática de contratación enmarcada en la Ley 80 de 1993.

Dicho lo anterior, esta Secretaría pone a disposición el recurso humano desde la dependencia que corresponda, para brindar asesoría y acompañamiento en los procesos de contratación enmarcados en la ley 80 de 1993, para lo cual se hace necesario que se acerquen a esta dependencia y así agendar el espacio para la asesoría concerniente.

Atentamente,

WALDY ELIAS SELUAN MARTELO
Director Administrativo y Financiero
Secretaría de Educación Distrital

Revisó: CESAR ANGULO PINO – Asesor Jurídico Externo

Proyectó: SANDRA DEL ROSARIO NÚÑEZ HERRERA - P.U – DAF